

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22/05/2015

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y ARQUITECTOS SIN FRONTERAS-ESPAÑA

OBJETO.- Promover, en el ámbito de sus competencias y con la autonomía que le corresponde, valores y actitudes de solidaridad con los países del Sur, entendiendo que para ello, más allá de la sensibilización de sus ciudadanos, debe comprometerse en proyecto de desarrollo que incidan de manera directa en la transformación de la realidad de estos países.

3º) Que las dos Entidades están interesadas en el desarrollo del Proyecto de Cooperación Denominado Mejora del acceso a la educación media en los barrios de extensión de Joal-Fadiouth (Senegal).

4º) Que la demarcación de Madrid de ASF-E se hará cargo de las relaciones con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, en lo referente al cumplimiento de los acuerdos plasmados en el presente Convenio, cuyo objetivo es enmarcar y coordinar la actuación de las Entidades en el desarrollo del proyecto.

PLAZO.- El plazo señalado en el mismo, es dieciséis meses, desde el 1 de Junio de 2015 al 30 de Septiembre de 2016.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS.- Importe total de 160.909,00 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe	Ejercicio Presup.
4091-9291-78201	Trans. Subvención Arquitectos Sin Fronteras- España	76.000€	2015
4091-9291-78201	Trans. Subvención Arquitectos Sin Fronteras- España	84.909€	2016